

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.021

Madrid, 15 de abril de 2009

Año 157 - Núm. 7

Sumario

EDITORIAL

El CGPJ pretende que los Ayuntamientos asuman trabajo del Registro Civil	961
--	-----

CONSULTAS

91. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— Apertura de un pozo por un particular que privaría del caudal a una fuente municipal	963
92. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Enajenación de terrenos a la comunidad autónoma para ubicar instalaciones deportivas	964
93. CONTRATACIÓN LOCAL.— Naturaleza del contrato para adjudicar la explotación de un bar situado en un edificio público	965
94. CONTRATACIÓN LOCAL. Garantías.— Condena del ayuntamiento por sentencia a pagar intereses legales	967
95. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Prolongación del servicio activo hasta los 70 años de edad	968
96. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Reconocimiento de trienios derivados de contrato laboral temporal en una mancomunidad	969
97. HACIENDAS LOCALES. Ingresos de Derecho Público.— La regla general es que el aprovechamiento urbanístico que corresponde al ayuntamiento se reciba en terrenos, no en metálico	970
98. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Liquidación del IBI respecto de un Bien Inmueble de Características Especiales	971
99. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— TASAS. Locales.— Construcciones de la empresa Red Eléctrica Española S:A: exención del ICO y la Tasa por otorgamiento de licencias	973
100. ORDENANZAS MUNICIPALES.— Limitación mediante ordenanza del número de animales que pueden convivir en un mismo domicilio	974
101. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Posibilidad de nutrir el presupuesto de ingresos con aportaciones dinerarias de la cuenta de patrimonio	975
102. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Es posible la compensación del importe de la fianza a devolver con la deuda tributaria del interesado, con el único requerimiento de que dicha deuda reúna las características de vencida, líquida y exigible	977
103. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Constitución de sociedad de responsabilidad limitada mixta	978
104. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Posibilidad de legalizar una planta de hormigón anexa a una cantera en suelo no urbanizable considerándola como uso compatible	980
105. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.— Red municipal de viviendas públicas e integración social. Posibilidad de introducir este sistema general o red pública como municipal mediante la revisión del Planeamiento General	981

OPINIÓN

• Actualidad

La problemática en la aplicación de la jubilación parcial del empleado público en la Administración Local. *M.^a del Carmen Molina Cantero* 982

• Colaboraciones

Los procedimientos de concesión de subvenciones. *Víctor Manteca Valdelande* 992

Ordenación del territorio *versus* urbanismo. *José Domingo Gallego Alcalá* 1005

Costes en el sector local. *José Luis Valle Torres* 1027

• Comentarios de Jurisprudencia

En clave constitucional: Último día de plazo para presentar escritos sujetos a plazo en la jurisdicción contencioso-administrativa. *José Q. Maraña Sánchez* 1049

ZONA LOCAL

• Práctica Local

La actuación administrativa ante sanciones disciplinarias que pudieran ser constitutivas de delito o falta penal. *Miguel Ángel García Valderrey* 1052

• Nuevas Tecnologías

La externalización por el ayuntamiento de la gestión de los sistemas informáticos. *Miguel Ángel Davara Rodríguez* 1061

• Noticias Locales

• Novedades Editoriales

• Cursos y Jornadas

• El Consultor hace un siglo

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*

Tribunal Constitucional 1086

Tribunal Supremo 1087

Tribunales Superiores de Justicia y Otros 1092

• Disposiciones Publicadas*

Reseñas Legislativas 1102

Legislación 1105

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Hospital de los pobres y Ayuntamiento de la Cañada de Benatanduz, siglo XVI (Teruel)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).